

**PUBLICACIÓN**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL C. G DEL P.**

**EMPLAZA**

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LAS SEÑORAS BERTHA BEATRIZ MARTINEZ CABANA (Q.E.P.D) y FLOR MARIA MARTINEZ CABANA (Q.E.P.D.), para que dentro el término de veinticuatro (24) horas comparezcan para ser notificados personalmente al interior de la presente acción de tutela Rad.- **2024-10025-00**, formulada por la señora VILMA ESTHER SEGRERA RESTREPO, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.545.668, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, del auto admisorio de fecha 3 de abril de 2024, y se manifiesten sobre los hechos generadores de la presente acción de tutela.

**Para que dentro de las veinticuatro horas siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se haga presente a efectos de hacer valer sus derechos, dentro del presente tramite y que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.**

Por secretaría insértese el edicto en el REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS EMPLAZADAS INCLUYENDO EL NOMBRE DEL SUJETO EMPLAZADOS, SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, SI SE CONOCE, LAS PARTES DEL PROCESO, SU NATURALEZA Y EL JUZGADO QUE LO REQUIERE. EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN REMITIDA.

igualmente fíjese en el micro-sitio del juzgado en la página web de la Rama Judicial e insértese la constancia en el expediente digital.

Dado Santa Marta, a los ocho (08) días del mes de abril del año Dos Mil veintitrés (2023).

**HORACIO ENRIQUE PINTO CASTAÑEDA  
SECRETARIO**

Firmado electrónicamente